

Prácticas de evaluación educativa de las entidades académicas de la UNAM



Práctica Acreditación de programas

Acreditación en la
Facultad de Música

Abril de 2018



01 Contexto institucional

Evaluación con fines de reacreditación de las seis licenciaturas que imparte la Facultad de Música

El proceso de Evaluación con fines de reacreditación de las seis licenciaturas (Música-Canto, Música-Composición, Música-Educación Musical, Etnomusicología, Música-Instrumentista y Música-Piano-) por parte del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes (CAESA) ha tenido distintas etapas contempladas en su desarrollo. La redacción de los informes de autoevaluación por las seis licenciaturas contempló los meses de enero a julio del 2017, para después contar con la visita de los evaluadores en la semana del 21 al 25 de agosto del mismo año.

En el mes de septiembre de 2016, el rector de la UNAM, solicitó a través de las instancias correspondientes, los servicios profesionales del CAESA para iniciar el

proceso de reacreditación de los seis programas de licenciatura que se impartían en la Facultad de Música (FaM) (Oficio 161523).

Para la contratación de los servicios profesionales del CAESA, la FaM pidió la intervención de distintas instancias internas: la Secretaría General, la Dirección General de Presupuesto, la Dirección General de Proveduría, la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria; y la Dirección de Evaluación Educativa a través de la Coordinación de Desarrollo e Innovación Curricular.

El proceso fue coordinado por la jefa de la Unidad de Planeación y Evaluación Académica.



02 Características

La evaluación se puso en práctica para cumplir con los requerimientos establecidos en el Estatuto General de la UNAM y el Reglamento General para la Presentación Aprobación y Modificación de Planes de Estudio. Los planes de estudio en la UNAM requieren ser evaluados y actualizados cada cinco años; en este contexto, se realiza un proceso interno por medio de la autoevaluación y un externo en el que participan los organismos reacreditadores.

Los objetivos que se propone son valorar la pertinencia y vigencia de los planes de estudio y contar con los elementos necesarios para mejorar o actualizarlos; dar cumplimiento a lo establecido en la Legislación Universitaria, y tener los elementos suficientes para revisar los planes y programas de las seis áreas de conocimiento que conforman la oferta académica de la FaM.

La acreditación de programas tiene una periodicidad de cinco años. La última evaluación fue solicitada en noviembre de 2016 y concluyó con la entrega del dictamen de evaluación en septiembre de 2017.



03 Método

En este proceso, que se evalúan los programas de las seis áreas de conocimiento de la facultad, participa toda la comunidad académica, incluidos alumnos, profesores y funcionarios (excepto personal de base).

Como instrumento, se utiliza el formato de autoevaluación que proporciona el consejo acreditador. El proceso es así: se recaba información correspondiente a las diversas áreas que conforman la comunidad de la FaM y, con ésta, se realiza la autoevaluación institucional de cada uno de los programas académicos. El informe de la autoevaluación se envía previo a la visita *in situ* de los evaluadores, posteriormente ellos visitan la facultad y confrontan la información de la autoevaluación con los medios de verificación. El análisis es de tipo cualitativo.



04 **Resultados de la evaluación**

Los informes se presentan de manera escrita en formatos impreso y digital, que son resguardados por la Unidad de Planeación y Evaluación Académica de la FaM.

Los resultados de los informes son públicos y se difunden a través de la página web institucional de la facultad.



05 **Usos de la evaluación**

La información se utiliza para realizar un diagnóstico de necesidades para la revisión de planes y programas de las seis licenciaturas de la FaM.
